

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001 40 03 057 2020 00476 00 (pago directo)

Teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado del acreedor y los anexos aportados donde consta que el vehículo de placas FPO -210 fue dejado a disposición del acreedor FINANZAUTO S.A. en sus instalaciones, cumpliéndose así el objeto de este trámite, el Juzgado dispone:

Primero: Declarar terminado el trámite de aprehensión del vehículo de placas FPO -210 presentado por el acreedor FINANZAUTO S.A. en contra de ENIO ALFONSO OÑATE PATIÑO, por lo tanto, se ordena el levantamiento de la orden de aprehensión decretada en auto del 21 de septiembre. Por secretaria líbrese el oficio respectivo.

Segundo: Se ordena el archivo de las diligencias, previas las desanotaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

087cdb529abae73ecda341ce3d568971a507ca4410b8be2e78cd12fb6b1c3b53

Documento generado en 24/11/2020 05:44:31 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**